



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES DEL MES DE OCTUBRE 2025.

DECLARACION INSTITUCIONAL

El Día Mundial de la Alimentación, que se celebra cada 16 de octubre, subraya la importancia de garantizar la seguridad alimentaria y una nutrición saludable para todos, tal como promueve la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Esta fecha nos recuerda el papel fundamental que tienen los gobiernos, incluidas las administraciones locales como nuestro Ayuntamiento, en la promoción de dietas equilibradas y la lucha contra la malnutrición y las enfermedades crónicas con nuestros vecinos y vecinas.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes no es ajeno a esta responsabilidad. Como catalizador del cambio comunitario y garante del bienestar ciudadano, debe ejercer una vigilancia rigurosa sobre la calidad de los alimentos, aporte nutricional y calórico que se ofrecen a través de los servicios que se gestionan o licitan desde esta Corporación. Esto incluye, de manera crítica, los comedores escolares y el apoyo a los centros escolares y en especial el servicio de los primeros y las tardes del cole que es gestionado por el ayuntamiento, la comida servida en los centros de mayores o el servicio de comida a domicilio para personas dependientes, mayores o de pocos recursos.

No sería posible aceptar que un servicio esencial, destinado a la población más vulnerable y dependiente, no cumpliera con los estándares nutricionales y calóricos que aseguraran su salud y bienestar. Por eso, es necesario que exista un control exhaustivo del servicio de comidas que se ofrece en los centros y servicios municipales.

Las empresas licitadoras de estos servicios tienen la responsabilidad de asegurar que los alimentos ofrecidos sean seguros y nutricionalmente completos, tal como promueve la Ley 17/2011 de seguridad alimentaria y nutrición. No obstante, es el Ayuntamiento el primer responsable que debe velar por el cumplimiento de esta obligación en los contratos públicos. Incluidos el servicio de comedores escolares en el que, aunque no es responsabilidad directa del ayuntamiento, nuestra administración debe también controlar y ofrecer asesoramiento y apoyo a las direcciones de los centros, así como a las familias, incluido, por ejemplo, el apoyo para que se realice en todos los centros educativos el programa de los desayunos saludables e higiene bucodental que promueve la Comunidad de Madrid.

Por ello, es imperativo que las licitaciones de servicios alimentarios estén actualizadas otorgando una mayor importancia a los criterios de calidad frente a los criterios de precio, asegurando que se contrate a empresas con probada experiencia, que certifiquen el origen y la composición nutricional de sus menús, y que no tengan antecedentes de denuncias por mala praxis alimentaria y un control exhaustivo y continuo del servicio que garantice su calidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Independiente propone al Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la siguiente



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Instar al Gobierno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a:

1. Que, en la elaboración de los pliegos de condiciones para la licitación de servicios de alimentación (primero y tardes del cole, centros de mayores, servicio a domicilio, etc.), se establezca una mayor importancia a los criterios de calidad frente a los criterios de precio, asegurando que se contrate a empresas con probada experiencia, que certifiquen el origen y la composición nutricional de sus menús, y que no tengan antecedentes de denuncias por mala praxis alimentaria y un control exhaustivo y continuo del servicio que garantice su calidad.
2. Instar a las Concejalías competentes a realizar una revisión exhaustiva y urgente de los menús ofrecidos en el actual servicio de comida a domicilio y en los comedores escolares, para asegurar que cumplen con los más altos estándares de calidad, variedad y equilibrio nutricional, conforme a las directrices de la AESAN (Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición) y planes como el HAVISA.
3. Reforzar la Vigilancia y el Control: Incrementar los mecanismos de vigilancia, control e inspección sobre las empresas adjudicatarias de servicios de alimentación, estableciendo un régimen de sanciones riguroso para los incumplimientos en materia de seguridad, higiene y calidad nutricional de los alimentos.
4. Excluir a Empresas con Antecedentes Negativos: Establecer como criterio de exclusión o de penalización máxima en los pliegos la existencia de denuncias o sanciones firmes contra la empresa licitadora por haber suministrado alimentos en mal estado o por graves incumplimientos en materia de seguridad alimentaria.
5. Prestar un mayor apoyo y asesoramiento a las direcciones de los centros escolares y a las familias en relación al servicio de comedores escolares, incluido, por ejemplo, el apoyo para que se realice en todos los centros educativos el programa de los desayunos saludables e higiene bucodental que promueve la Comunidad de Madrid.
6. Realización de talleres de alimentación y hábitos saludables, en especial en la población infantil y juvenil.
7. Promoción del Día Mundial de la Alimentación: Que el Ayuntamiento se comprometa a realizar anualmente una campaña de concienciación pública con motivo del Día Mundial de la Alimentación (16 de octubre), promoviendo



activamente la alimentación saludable, el consumo de proximidad y la importancia de la nutrición en todas las etapas de la vida.



Juan Torres García

Portavoz Izquierda Independiente



Diego Domingo García Muñoz

Portavoz Grupo Popular



Narciso Romero Morro

Portavoz Grupo Socialista



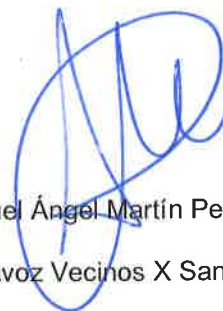
Alejandro Caro Manzanero

Portavoz Grupo VOX



Angela Millán

Portavoz Más Madrid



Miguel Ángel Martín Perdiguero

Portavoz Vecinos X Sanse



Andrés García Caro

Concejal no adscrito



Javier Cortés Monasterio

Concejal No adscrito



Amparo Ortega Hernández

Concejala no adscrita



José Luís Trebolle Larraz

Concejal no adscrito

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que **el Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

23. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE SOBRE EL DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN Y PARA GARANTIZAR LA EXCELENCIA NUTRICIONAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CENTROS ESCOLARES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE MAYORES.

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Independiente, finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

“Exposición de Motivos

El Día Mundial de la Alimentación, que se celebra cada 16 de octubre, subraya la importancia de garantizar la seguridad alimentaria y una nutrición saludable para todos, tal como promueve la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Esta fecha nos recuerda el papel fundamental que tienen los gobiernos, incluidas las administraciones locales como nuestro Ayuntamiento, en la promoción de dietas equilibradas y la lucha contra la malnutrición y las enfermedades crónicas con nuestros vecinos y vecinas.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes no es ajeno a esta responsabilidad. Como catalizador del cambio comunitario y garante del bienestar ciudadano, debe ejercer una vigilancia rigurosa sobre la calidad de los alimentos, aporte nutricional y calórico que se ofrecen a través de los servicios que se gestionan o licitan desde esta Corporación. Esto incluye, de manera crítica, los comedores escolares y el apoyo a los centros escolares y en especial el servicio de los primeros y las tardes del cole que es gestionado por el ayuntamiento, la comida servida en los centros de mayores o el servicio de comida a domicilio para personas dependientes, mayores o de pocos recursos.

No sería posible aceptar que un servicio esencial, destinado a la población más vulnerable y dependiente, no cumpliera con los estándares nutricionales y calóricos que aseguraran su salud y bienestar. Por eso, es necesario que exista un control exhaustivo del servicio de comidas que se ofrece en los centros y servicios municipales.

Las empresas licitadoras de estos servicios tienen la responsabilidad de asegurar que los alimentos ofrecidos sean seguros y nutricionalmente completos, tal como promueve la Ley 17/2011 de seguridad alimentaria y nutrición. No obstante, es el Ayuntamiento el primer responsable que debe velar por el cumplimiento de esta obligación en los contratos públicos. Incluidos el servicio de comedores escolares en el que, aunque no es responsabilidad directa del ayuntamiento, nuestra administración debe también controlar y ofrecer asesoramiento y apoyo a las direcciones de los centros, así como a las familias, incluido, por ejemplo, el apoyo para que se realice en todos los centros educativos el programa de los desayunos saludables e higiene bucodental que promueve la Comunidad de Madrid.

Por ello, es imperativo que las licitaciones de servicios alimentarios estén actualizadas otorgando una mayor importancia a los criterios de calidad frente a los criterios de precio, asegurando que se

contrate a empresas con probada experiencia, que certifiquen el origen y la composición nutricional de sus menús, y que no tengan antecedentes de denuncias por mala praxis alimentaria y un control exhaustivo y continuo del servicio que garantice su calidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Independiente propone al Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Instar al Gobierno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a:

- 1. Que, en la elaboración de los pliegos de condiciones para la licitación de servicios de alimentación (primero y tardes del cole, centros de mayores, servicio a domicilio, etc.), se establezca una mayor importancia a los criterios de calidad frente a los criterios de precio, asegurando que se contrate a empresas con probada experiencia, que certifiquen el origen y la composición nutricional de sus menús, y que no tengan antecedentes de denuncias por mala praxis alimentaria y un control exhaustivo y continuo del servicio que garantice su calidad.*
- 2. Instar a las concejalías competentes a realizar una revisión exhaustiva y urgente de los menús ofrecidos en el actual servicio de comida a domicilio y en los comedores escolares, para asegurar que cumplen con los más altos estándares de calidad, variedad y equilibrio nutricional, conforme a las directrices de la AESAN (Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición) y planes como el HAVISA.*
- 3. Reforzar la Vigilancia y el Control: Incrementar los mecanismos de vigilancia, control e inspección sobre las empresas adjudicatarias de servicios de alimentación, estableciendo un régimen de sanciones riguroso para los incumplimientos en materia de seguridad, higiene y calidad nutricional de los alimentos.*
- 4. Excluir a Empresas con Antecedentes Negativos: Establecer como criterio de exclusión o de penalización máxima en los pliegos la existencia de denuncias o sanciones firmes contra la empresa licitadora por haber suministrado alimentos en mal estado o por graves incumplimientos en materia de seguridad alimentaria.*
- 5. Prestar un mayor apoyo y asesoramiento a las direcciones de los centros escolares y a las familias en relación al servicio de comedores escolares, incluido, por ejemplo, el apoyo para que se realice en todos los centros educativos el programa de los desayunos saludables e higiene bucodental que promueve la Comunidad de Madrid.*
- 6. Realización de talleres de alimentación y hábitos saludables, en especial en la población infantil y juvenil.*
- 7. Promoción del Día Mundial de la Alimentación: Que el Ayuntamiento se comprometa a realizar anualmente una campaña de concienciación pública con motivo del Día Mundial de la Alimentación (16 de octubre), promoviendo activamente la alimentación saludable, el consumo de proximidad y la importancia de la nutrición en todas las etapas de la vida.””*

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO